BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO X — NUM. 2617 | **Buenos Aires, Viernes 13 de Junio de 1902** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1893.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Articulo único.—.....las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centimetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centimetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una página y deban publicarse por 15 dias, ó más, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n; por la primera página—150 pesos m/n, por la segunda—125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante a Justicia de Paz de la Capital, se deducira el 40 %

Número suelto del dia.........	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Trimestre........................	» 1.50
1 Semestre.........................	» 3.00
1 Año..................................	» 6.00

Para las subscripciones dirigirse á la División Administrativa del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es trimestral, semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los trimestres del año.

Las Reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Autorizando el Departamento de Policia de la Capital para invertir en gastos los sobrantes de su presupuesto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1902.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República—en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º Autorizase al Departamento de Policia de la Capital, para disponer de los sobrantes de las diversas partidas de su presupuesto, durante el corriente año, con destino á gastos generales de esa Repartición.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y archívese.

ROCA.—J. V. GONZÁLEZ.—J. R. FERNANDEZ.—PABLO RICCHERI. — ONOFRE BETBEDER.—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Aprobando modificaciones en los estatutos de la Sociedad Laurak Bat.

Exp.-S.-105.

Buenos Aires, Junio 12 de 1902.

Visto este expediente iniciado por la sociedad Vasco-española Laurak Bat, atenta la manifestación de los interesados relativa al Art. 78 de los Estatutos de aquella, observado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad Vasco-española Laurak Bat, por la asamblea de socios celebrada el 16 de Marzo del corriente año, considerándose incorporadas al Art. 78 de los mismos, las disposiciones del Art. 48 del Código Civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y permítase al interesado, prévia reposición de fojas, tomar copia de lo actuado.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

II

Mensaje al H. Congreso solicitando un crédito suplementario.

Buenos Aires, Junio 11 de 1902.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H., sometiendo á su consideración el adjunto Proyecto de Ley, abriendo un crédito suplementario al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, por la suma de cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos con veintidós centavos moneda nacional, destinada al pago de diversos créditos pendientes contra dicho Departamento, que no han podido pagarse por corresponder uno á ejercicios vencidos y otros por hallarse agotadas las partidas á que deberian ser imputados.

El Poder Ejecutivo espera que, una vez hecho el examen de los expediente respectivos, debidamente liquidados, V. H. se servirá prestar su sanción al mencionado Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Justicia é Instrucción Pública, por la suma de ($ 53.460,22 m/n) cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos con veintidós centavos nacionales, destinada á satisfacer diversos créditos pendientes contra dicho Departamento, en la forma que se detalla á continuación:

			$ m/n
1	A la Gobernación de Formosa para pago de los siguientes sueldos: Juéz Gustavo Bellenare por Septiembre á Diciembre de 1899 á $ 110 mensuales....................	440	
	Juez Santiago Tarantini por id id..............	440	
	Juez Ernesto Reyes por Septiembre á Octubre...	220	
	Al mismo para gastos por Noviembre y Diciembre.....................	60	1.160 —
2	A Javier J. Elias, su sueldo come Oficial de Justicia interino del Juzgado del Crimen por Diciembre de 1900......		150 —
3	A la Compañía Primitiva de Gas Buenos Aires, por consumo de gas en la iluminación exterior de la casa de los Tribunales, durante las noches del 24 y 25 de Mayo y 8 y 9 de Julio de 1901....		1.080 —
4	A los señores A. Forcheiro é hijo, por obras realizadas en la Casa de Corrección de Menores, en el año 1898......		78 23
5	A don Alejandro Cano, sus honorarios devengados como Fiscal ad-hoc, ante el Juzgado Letrado de Formosa.....		40 —
6	A don Enrique Nelson y Juan Christensen, sus honorarios devengados como peritos ante el Juzgado Federal de Santiago del Estero, á $ 100 c/u.		200 —
7	Al Doctor Leopoldo Basabilvaso, sus honorarios como conjuez, devengados ante la Suprema Corte Nacional....		2.000 —
8	A don Justiniano F. Moreira y don M. F. Cutiellos, sus honorarios devengados como peritos, ante el Juez de Instrucción de la Capital, á $ 700 c/u..................		1.400 —
9	A don Pedro A. Garro, sus honorarios devengados como Fiscal ad-hoc, ante el Juzgado Federal de San Juan....		230 —
10	A don Fabio S. Luján Caballero y don Juan Aguirre, sus honrarios devengados como peritos ante el Juzgado de Instrucción á cargo del Doctor Gallegos á $ 500 c/u........		1.000 —
11	A los doctores Ricardo Pedezert y Ricardo del Campo, sus honorarios devengados como peritos, ante el Juzgado de Instrucción de la Capital á $ 250 c/u....................		500 —
12	A don Guillermo San Román sus honorarios devengados		

$ m/n

como Juez Federal ad-hoc, de la Sección de Santa Fe.. 550 —

13 A don Carlos Gutiérrez, sus honorarios devengados como perito ante el Juzgado Correccional de la Capital.... 200 —

14 A don Gabriel I. Anza, sus honorarios devengados como Fiscal ad-hoc, ante el Juzgado Letrado de la Pampa Central........................ 100 —

15 A don Agustin Redoni, sus honorarios devengados como Fiscal ad-hoc, ante el Juzgado Federal de Entre Rios .. 215 —

16 A don P. Julio Rodriguez, sus honorarios como Juez Federl ad-hoc, en la Sección de Córdoba............... 300 —

17 A don Raimundo Wilmart, sus honorarios devengados como Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal en lo Criminal de la Capital..... 220 —

18 A don Antonio López, sus honorarios devengados como Defensor de Pobres ad-hoc, ante el Juzgado Letrado de Misiones .... 60 —

19 A don Enrique Iguña, sus honorarios médicos, devengados ante el Juzgado Letrado de la Pampa Central.... 200 —

20 A don Juan M. Teran, sus honorarios devengados como Juez Federal ad-hoc, en la Sección Tucumán.......... 64 —

21 Al mismo por id id........ 150 —

22 Id id id id id........ 80 —

23 A la Intendencia de la Armada, por pasajes y cargas expedidas por los transportes nacionales durante el año 1901........ .... 2.524 20

24 A la misma por seis cueros de vaquillona entregados á la Penitenciaría Nacional.. 396 —

25 A la misma por pasajes y cargas expedidas por los transportes Nacionales, durante el año 1901........... 1.748 50

26 A don Carlos Fernícola, por racionamiento suministrado á los empleados y presos de la Cárcel de Misiones durante el mes de Octubre de 1901. 846 49

27 Al mismo por id id durante el mes de Noviembre de 1901 824 94

28 Al mismo por id id durante el mes de Diciembre de 1901 862 29

29 A. M. Varela y Hno. por racionamiento á los empleados y presos de la Cárcel del Chaco durante el mes de Noviembre de 1901..................... 667 75

30 Al mismo por id id durante el mes de Diciembre de 1901 588 20

31 A Jorge Thirion, por id id de la Cárcel del Neuquen durante los meses de Octubre y Noviembre de 1901............ 1.775 74

32 Al mismo por id id durante el mes de Diciembre de 1901 957 22

33 A don Luis Costa por id á los empleados y presos de la Cárcel del Chubut durante el 3er trimestre de 1901.......... 1.717 60

34 Al mismo por id id durante el 4° trimestre de 1901..... 2.235 20

35 A los señores Gándara y Vega por id á los empleados y presos de la Cárcel de la Pampa Central durante el mes de Noviembre de 1901.... .... 1.078 18

36 Al mismo por id id durante el mes de Diciembre de 1901 1.260 42

37 A la Gobernación de la Pampa Central, reintegro de una suma pagada por conducción y racionamiento de presos durante los meses de Abril y Mayo de 1901... .... 371 81

38 A la misma por id id durante los meses de Junio á Septiembre de 1901 .... 663 20

39 A Juan Trevisan por racionamiento á los empleados y presos de la Cárcel de Santa Cruz durante los mese de Enero á Marzo de 1901. .... 1.838 90

40 Al mismo por id id durante los meses de Abril á Junio de 1901......................... 1.705 20

41 Al mismo por id id durante el mes de Julio de 1901.... 382 90

42 Al mismo por id id durante los meses de Agosto y Septiembre de 1901............ 798 70

43 Al mismo por id id durante los meses de Octubre y Noviembre de 1901........... 747 60

44 Al mismo por id id durante el mes de Diciembre de 1901 387 80

45 Al mismo por id id durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1900... .... 986 30

46 A la Gobernación del Rio Negro, por medicamento suministrado á los presos judiciales de aquel Territorio por la Botica Salesiana de Viedma, durante los meses de Febrero y Marzo de 1901........... 67 45

47 A los señores Escudé y Cia. por racionamiento suministrado á los empleados y presos de la Cárcel del Rio Negro durante el mes de Noviembre de 1901............. ...... 558 73

48 Al mismo por id id durante el mes de Diciembre de 1901. 605 93

49 Al Doctor Ramón J. Agüero sus honorarios devengados como Fiscal Nacional ad-hoc ante el Juzgado Civil y Comercial de Santiago del Estero 650

50 Al señor Enrique Klix, sus honorarios como Escribano ad-hoc devengados ante el Juzgado Federal de Salta...... 300 —

51 Al Doctor don Luis Linares, por honorarios devengados como Juez Federal ad-hoc de la Sección de Salta .... 67 —

52 Al Doctor José M. Solá sus honorarios devengados como conjuez ante el Juzgado Federal de Salta............. 480 —

53 Al Doctor Julio Dehesa, sus honorarios devengados como Juez Federal ad-hoc, ante la Sección de Córdoba........... 300 —

54 Al Doctor Manuel García, sus honorarios devengados como Juez Federal ad-hoc, de la Sección de San Juan..... .. 200 —

55 Al mismo por id. id........ 100 —

56 Al Doctor José del Barco, sus honorarios como Juez Federal ad-hoc, de la Sección de Entre Rios.................. 500 —

57 Al Doctor Martín Ruiz Moreno, sus honorarios devengados como Juez Federal ad-hoc, de la Sección de Entre Rios. 100 —

58 Al Doctor Miguel J. Malarin, sus honorarios devengados como Defensor de Menores ad-hoc, ante el Juzgado Federal de Entre Rios.......... 130 —

59 Al Doctor Pedro Delheye, sus honorarios como Fiscal ad-hoc, devengados ante el Juzgado Federal de Buenos Aires. 100 —

60 Al Doctor José Nicolás Matienzo, sus honorarios devengados como Fiscal ad-hoc, ante el Juzgado Federal de Buenos Aires.............. 250 —

61 Al Doctor Abraham de la Vega, sus honorario como Juez ad-hoc, devengado ante el Juzgado Federal de Tucumán. 1.200 —

62 Al Doctor Ricardo Pedezet, y Juan A. Aguirre, sus honorarios devengados como peritos, ante el Juzgado de Instrucción de la Capital, á cargo del Doctor Gallegos á $ 150 c/u.................. 300 —

63 A don Miguel Mianovich, por pasajes dados por cuenta del Ministerio................. 87 15

64 Al señor José R. Olguin, su sueldo por 20 dias de Septiembre de 1901, como Fiscal del Juzgado Letrado del Chaco....................... 221 66

65 A don Hugo Pauri, por ampliación de las obras domiciliarias de Salubridad en la Casa de Corrección de Mujeres.......................... 850 40

66 A la señora Clara C. de D'Astek, su sueldo como Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por Febrero de 1900............. 92
Como Prof. de Francés durante los meses de Febrero á Diciembre de 1900.......... 1.265 — 1.357 —

67 Al señor Juan di Fiori, su sueldos como Profesor de Música (2 cátedras) de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, por Febrero de 1900.... 184 —

68 Al Profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Maestras de Salta señor Robles Madariaga, su sueldo por 24 dias de Febrero de 1900. 100 80

69 A la señora Isabel R. López su sueldo como vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras de Salta por 24 dias de Febrero de 1900......... 137 60

70 A las señoritas Carmen Graña y Hnas. diferencia de su pensión desde 1895 hasta 1900 inclusive á $ 10 mensuales... 720 —

71 A los señores Domingo Giulani é hijo, por pasejes dados por cuenta del Ministerio... 86 40

72 A Luis Prémoli por id id... 320 —

73 Al mismo por id id. .... 120 —

74 Al señor Miguel Iñiguez, su sueldo como Juez de Paz del Chaco, desde el 9 de Mayo de 1898 hasta el 30 de Noviembre del mismo año......... 538 66

75 Al Ferrocarril Central Córdoba, por pasajes dados por orden de este Ministerio..... 146 40

76 Al mismo por id id... ..... 63 66

77 Al Ferrocarril Buenos Aires al Pacifico por id id........ 42 50

78 Al Ferrocarril Nordeste Argentino por id id........... 63 75

79 Al Ferrocarril del Sud por id id....................... 51 58

80 Al mismo por id id......... 216 74

81 Al mismo por id id 139 86

82 Al mismo por id id.......... 67 05

83 Al Ferrocarril Gran Oeste Argentino por id id 38 70

84 Al Ferrocarril Oeste de Buenos Aires por id id......... 123 90

85 Al mismo por id id.......... 75 51

86 Al Ferrocarril de Entre Rios por id id.................. 67 05

87 Al mismo por id id......... 66 30

	$ m/n
88 Al Ferrocarril Buenos Aires y Rosario por id id.........	47 67
89 Al mismo por id id.........	189 36
90 Al mismo por id id.........	403 73
91 Al mismo por id id.........	42 27
92 Al mismo por id id.........	634 30
93 Al Ferrocarril Central Argentino por id id.............	112 80
94 Al mismo por id id.........	67 60
95 Al Ferrocarril Central Norte por id id....................	41 48
96 Al mismo por id id.........	98 18
97 Al mismo por id id.........	98 73
98 Al Ferrocarril Central Argentino por pasajes	316 23
99 A Nicolás Mihanovich por pasajes	478 25
100 Al mismo por id.	41 99
101 Al mismo por id.	79 30
102 Al mismo por id.	65 11
103 Al mismo por id.	280 70
104 Al mismo por id.	74 30
105 Al mismo por id.	208 —
106 Al mismo por id.	170
107 Al mismo por id.	57 80
108 Al mismo por id.	166 33
109 Al mismo por id.	134 60
110 A Miguel Mihanovich por pasajes........................	84
111 A Nicolás Mihanovich por pasajes	98 09
112 Al mismo por id.	90
113 Al mismo por id.	175
114 Al mismo por id.	418 70
115 Al Ferrocarril Bahía Blanca y Noreste por pasajes.......	35 92
116 Al Doctor Miguel M. Tedin, sus honorarios como perito devengados ante el Juzgado Federal de la Capital	600
117 A Miguel Mihanovich por pasajes......................	100 50
118 Al Ferrocarril Argentino del Norte por pasajes...........	90 54
119 Al Ferrocarril Central Córdova por pasajes..	201 40
120 Al ex Rector del Colegio Nacional de Salta, señor Eduardo Figueroa, diferencia entre el sueldo de Rector y el que le corresponde como jubilado desde el 26 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1901....................... ..	307 41
121 Al Ferrocarril del Sud por pasajes......................	311 78
	$ 53.460 22

Art. 2° Este gasto se imputará á la presente Ley, cubriéndose de rentas generales.

Art. 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.

J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Acordando la propiedad de un solar en la Colonia Formosa.

Buenos Aires, Junio 11 de 1902.

Visto este expediente, en el que don José Malgarini, solicita titulo de propiedad del solar B, manzana 194, y doña Virginia C. de Malgarini en la del solar D, manzana 132 ambos de la Colonia Formosa, y

RESULTANDO:

Que de lo informado resulta que en el solar D, manzana 132 la concesionaria ha dado cumplimiento á las obligaciones de la ley, y oblado el valor de su precio.

Que el titulo de propiedad del solar B, manzana 194, se ordenó fuera otorgado á favor de los señores José Dreschi y José Malgarini en condominio, por Decreto de 1° de Junio de 1888, el que aun no podido ser extendido por la ausencia del condomino señor Dreschi, y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á doña Virginia C. de Malgarini, la propiedad del solar D, manzana 132 de la Colonia Formosa que solicita, y vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias, para que lo remita á la Gobernación del Territorio de Formosa á fin de que, previa reposición de sellos, se le extienda al correspondiente titulo de propiedad; como asimismo el titulo ordenado por Decreto de 1 de Junio de 1888 á favor de los señores José Dreschi y José Malgarini, del solar B, manzana N°. 194 de aquella colonia, aceptándose que él sea subscripto por el señor Malgarini, en su carácter de condominio del señor Dreschi, debiendo ser firmadas esas escrituras por el señor Gobernador de aquel Territorio, en representación del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de Septiembre de 1901.

Art. 2° Camuníquese, etc.

ROCA.
W. ESCALANTE.

II

No haciendo lugar á una propuesta de construcción de edificios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1902.

Visto este expediente en el que don Joaquin Yofre, propone la construcción de los edificios para oficinas fiscales y Aduana en los terrenos situados en Bahía Blanca, cedidos al efecto por la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la costrucción de los edificios á que se refiere la presente propuesta, debe ser hecha consultando las necesidades y servicios á que ellos van á ser destinados, y el Poder Ejecutivo estudia la manera de efectuarla, y los recursos con que deberá costearla; de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° No ha lugar á lo propuesto por don Joaquin Yofre y archívese este expediente, previa reposición de sellos.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
W. ESCALANTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Desde la fecha y hasta nueva orden, regirá el tipo de **233** %, para el cobro en moneda de curso legal de los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á los diez dias del mes de Junio de mil novecientos dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de dos millones cuatrocientos noventa mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, en billetes de varias emisiones recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	3.900	b'tes	$	166 115
" 6 " Septiembre " 1890	735	"	"	67.548
" 16 " Octubre " 1891	1.272	"	"	100.396
" 29 " id " 1891	60	"	"	12.000
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	65.293	"	"	273.674
" 8 " " " 1894 sin "	38.349	"	"	590.040
" 20 de Septiembre de 1897	125.625	"	"	1.281.103
Emisión antigua auto'da B. Nac.	20	"	"	78
	235.254	"	$	2.490.954

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*E. Bunge* (hijo)—*Francisco García*, Vicepresidente.—*Carlos M. Marenco.*—*Juan Battaglini*, Tesorero. — *P. Heurtley* Contador.—*Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á los diez dias del mes de Junio de mil novecientos dos, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres mil seiscientos diez y seis pesos, en billetes de la emisión menor de 0,50 centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	476	billetes	$	238 —
« 21 « Agosto « 1890	1.956	«	«	978 —
« 20 « Sept'bre « 1897	4.800	«	«	2.400 —
	7.232	«	$	3.616 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presenta acta por duplicado.

Firmados:—*E. Bunge* (hijo).—*Francisco García*, Vicepresidente.—*C. M. Marenco*—*Juan Battaglini*, Tesorero. —*P. Heurtley* Contador.—*Alberto Aubone*, Secretario.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N°. **131**

Buenos Aires, Junio 11 de 1902.

FACULTANDO Á VARIOS JUECES DE PAZ PARA EL ENROLAMIENTO DE LAS GUARDIAS NACIONAL Y TERRITORIAL—NOMBRAMIENTO DE UN AUXILIAR—CAMBIO DE ARMA DE UN OFICIAL —RESULTADO DE UN SUMARIO—LICENCIAS.

Capital Federal, Junio 4 de 1902.—No existiendo Mayorias en el Territorio Nacional del Rio Negro, que pueden efectuar el enrolamiento de las Guardias Nacional y Territorial,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Facúltase á los señores jueces de paz de los Departamentos Coronel Pringles, Adolfo Alsina, Avellaneda, General Roca, 25 de Mayo, 9 de Julio, Bariloche y Distritos de San Javier, Cubanea, San Antonio, General Frias y General Conesa, para efectuar el enrolamento de las guardias Nacional y Territorial.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Regirtro Nacional y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1902.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Auxiliar del Consejo de Guerra Permanente para clases individuos de tropa, al Subteniente retirado don Edmundo Peixoto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y *Boletín Militar* y archívese.—ROCA—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1902.—Visto lo solicitado por el recurrente y lo informado por el señor Director del Colegio Militar, donde rindió satisfactoriamente examen de Artillería de los cuatro años del curso,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese pase al arma de artillería al Teniente 2º de infantería don Justiniano de la Zerda.

Art. 2º Comuníquese á quien corresponda y publíquese en el *Boletín Militar*, y fecho archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Por resolución de fecha 10 del corriente, se hace constar que la formación del sumario instruido al Teniente 2º don Edmun do Fernández, no afecta su buen nombre y honor.

Licencias concedidas:

Al Subteniente don Ciro A. Scotti, del 1er. Batallón del Regimiento 6 de Infantería de línea, por un mes para bajar á esta Capital.

Al Subteniente don Silvio Ratto, del 1er. Batallón del Regimiento 4 de Infantería de línea, por un mes para bajar á esta Capital.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Lino O. de Roa,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

AVISO

Habiendo dado principio la Inspección de Farmacias del Departamento Nacional de Higiene al control de las estampillas que deben llevar las especialidades comprendidas en la Ley Nº. 4039, se previene de las casas de negocio siguientes:

Almacenes, Restaurants, Caféss, Hoteles, Confiterías, Tiendas, Peluquerías, Perfumerías y demás casas de comercio, que deben tener estampilladas las especialidades que posean y que á continuación se detallan, bajo pena de incurrir en la multa que establece la citada Ley.—Aguas minerales (cualquier clase), extracto de Malta (toda marca en cualquier forma), extracto de carne (líquida ó concentrada, toda marca), carne en polvo, harina Vial, harina Duthaud, leche malteada, Mellins'food, tropon, fosfatina fallieres, racahout, somatosa, hierro quina Bisleri, (y todos los vinos quinados), jabones medicinales en general, talco boratado Mennen's (y otro. fabricantes), callicidas, lociones para el cabello (siempre que se les atribuya propiedades medicinales), polvos, pastas y aguas dentríficas (igual observación), cremas, polvos y aguas para el cutis (igual observación), aguas para teñir el cabello (igual observación).—Buenos Aires, Abril 8 de 1902.—*El Secretario.*

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 4.000 uniformes de brin ó igual número de fundas para gorras

El pliego de condiciones, muestras, etc. pueden consultarse en la Oficina de Compras de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Lunes 7 de Julio á las 2 p. m.—Buenos Aires, Junio 7 de 1902.—*Luis Peluffo,* Vicedirector general.

v-7-Julio.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

DERECHO DE INSPECCIÓN ANUAL DE CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS.

OTRO.

DERECHOS DE INSPECCIÓN DE GENERADORES Á VAPOR, MOTORES Á GAS, ELÉCTRICO, Á KEROSENE Ó AIRE CALIENTE.

Deben ser abonados antes del 30 del corriente mes de Junio.

Los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %.

v-30-Junio.

Inspección General.

Cítase al propietario del terreno ubicado en calle **Medrano entre los Nos. 1639 y 1659**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones, que respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1902.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.

v-23-Junio.

SECCIÓN BELGRANO

Cítase al propietario del terreno ubica ado en la calle **Cañitas esq. Olagüer** y **Avenida Vertiz esq. Ombues**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1902.—*El Jefe.*

CEMENTERIO DEL OESTE

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la manzana 6ª de la sección 14 del Cementerio del Oeste, que dentro del plazo de (60) sesenta días, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los títulos respectivos á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido. En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositadas en las sepulturas. (Exp. 9223.A-1902).—Buenos Aires, Abril 22 de 1902.—*El Jefe de la Sección sepulturas.*

v-22-Junio.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 75.000 kilos de Cemento Portland, De acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 1/2 p. m., Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañadas de un documento en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cien pesos moneda nacional, cantidad que será devuelta una vez aceptada alguna.—Buenos Aires Junio 1º 1902.—*El Secretario*

v-20-Junio

Llámase á licitación para la provisión del forraje que consume la caballada municipal durante tres meses. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

La provisión se hará durante tres meses del corriente año, y á contar de la fecha de la formalización del contrato. El pasto á proveer será de primera calidad, alfalfa seca de 2o. y 3er. corte, libre de mezcla, ardido, podrido ó mojado, maiz amarillo de primera calidad y bien estacionado, avena de consumo y afrecho también de primera calidad. El forraje será recibido en la Estación Once de Septiembre ó Retiro, y conducido con las chatas municipales á los depósitos donde deberá haber siempre una existencia para el consumo de cinco días, y las cantidades á proveerse mensualmente, serán las siguientes:

Cuatrocientos cincuenta mil kilos de pasto, trescientos cincuenta mil kilos de maíz, diez mil kilos de afrecho, mil kilos de avena.—Si el proponente no entregara con puntualidad el forraje en la forma y calidad convenida, la Municipalidad podrá adquirirlo de un tercero por cuenta de aquél. La Municipalidad se reserva el derecho de recibir el todo, parte ó más del forraje licitado. El pago se efectuará inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañada de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de dos mil pesos en garantía de la propuesta, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna. El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará además el 5 % del valor total de la licitación, en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito de dos mil pesos moneda nacional, el que ingresará á la Tesorería Municipal. Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. Las propuestas que no se presenten en todo de acuerdo con el presente pliego, no serán tomadas en consideración.—Buenos Aires, Junio 4 de 1892. *Jorge N. Williams,* Secretario.

v-14-Junio.

Lamáse á licitación para la provisión de carbón y leña con destino á los hospitales municipales durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2.15 p. m.

La provisión comprende las siguientes cantidades y clases de combustibles.

38.000	kilos	carbón	Cardiff	mensual
100.000	„	„	Glasgow	„
7.000	„	„	Coke	„
500	„	„	Frajua	„
4.000	„	„	Leña	„
2.000	astillas	de leña sauce		„

El combustible á entregarse deberá ser de 1ª calidad y de acuerdos con las cantidades y clases arriba indicados.

El artículo deberá ser puesto libre de acarreos en los hospitales que se indiquen al proveedor, y la falta de cumplimiento á las órdenes de entrega que se expidan ó al cambio de carbón y leña, si se llegase á rechazar, será penada cada infracción comprobada, con una multa de (20) veinte pesos moneda nacional, sin perjuicio de adquirirlo en plaza y á cualquier precio por cuenta del proveedor

Las propuestas cuyos precios no estén especificados en letra y número, no serán tomadas en consideración.

Las ofertas deberán presentarse cerradas en un sello nacional de $ 5 m/n y estampilla municipal de $ 0 50, acompañándolas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina y á la orden de la Intendencia, la suma de $ 500 m/n, en garantía de la propuesta y cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

El licitante cuya propuesta fuese aceptada, depositará el 10 % del valor total de la compra en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

El pago se efectuará al contado previo trámite de la cuenta respectiva.

Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, como asimismo de rechazarlos todos. —Buenos Aires, Junio 9 de 1902.—*Jorge N. Williams*. Secretario. v-17-Junio

---

Licitación para la provisión de 68.000 kilos de carne vacuna y 13.000 kilos de ovina, mensuales, durante el segundo semestre del corriente año, Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m, de acuerdo con el pliego de condiciones inserto á continuación.

Art. 1º La carne á proveerse deberá ser gorda, de primera calidad, libre de cabeza y cogote, revisada y sellada por un Veterinario de la Asistencia Pública, entregándose en la cantidad y hora que indiquen los Administradores de los Hospitales

Art. 2º En los casos en que la provisión no se ajustase á lo que establece el artículo 1º, el proveedor incurrirá en cada caso y hospital en que se produzca la falta, en una multa de $ 20 m/n. Si el artículo puede conseguirse en plaza, abonará tan solo como pena, la diferencia del mayor precio pagado.

Art. 3º Las propuestas, cuyos precios no estén especificados en letra y número, no serán tomadas en consideración.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse cerradas, extendiéndolas en papel sellado nacional de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas de un certífica do en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de mil pesos moneda nacional cantidad que será devuelta una vez que haya sido aceptada alguna propuesta.

Art. 5º El licitante, cuya propuesta fuese aceptada, elevará la garantía á dos mil pesos moneda nacional, para responder á la obligación que contrae y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal

Art. 6º El pago se efectuará al contado previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art 7º Las cuestiones que se discuten entre el Proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 8º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos, como asimismo de rechazarlos todos. — Buenos Aires, Junio 7 de 1902.— *Jorge N. Williams*.—Secretario. v-17-Junio.

Llamase á licitación para la provision de hielo cristalino con destino á los Hospitales Municipales, por seis meses, es decir desde el 1º de Julio próximo hasta el 31 de Diciembre inclusive. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2,15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º El hielo que debe proveerse á los Hospitales, deberá ser de 1ª calidad, esto es, cristalino y fabricado con agua filtrada, debiendo ser los panes de 20 kilos cada uno más ó menos.

Art. 2º El precio deberá establecerse en letra y número y por kilo entregado en los Hospitales.

Art. 3º La cantidad mensual á proveerse es 16.000, hielo cristalino en panes de veinte kilos cada uno, reservándose el derecho la Municipalidad, de aumentar ó disminuir la provisión de acuerdo con las exigencias hospitalarias.

Esta condición la aceptan los señores proponentes, desde el momento que se presentan al acto de la licitación.

Art. 4º Las entregas del artículo serán diarias y á las horas que los señores Administradores indicarán al proveedor. La falta de cumplimiento á esta disposición será penada con una multa de 20 pesos moneda nacional, por cada infracción y hospital, en que el caso se produzca, sin perjuicio de adquirir la provisión en plaza y á cualquier precio por cuenta del proveedor.

Art. 5º Las propuestas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de 200 pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.

Art 6º El licitante cuya propuesta fuere aceptada, depositará la suma de 500 pesos en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiere de ella después de presentada ó aceptada, ó no concurriese á firmar el contrato respectivo dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art 7º El pago se efectuará al contado previo el trámite de la cuenta respectiva.

Art 8º Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente salvo el recurso que acuerde la ley orgánica.

Art. 9º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que más convenga, como asimismo de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*Jorge N. Williams*, Secretario. v-13-Junio.

Llámase á licitación para la provisión de tabaco picadura fuerte y papel «Duc» cortado, que deberán entregarse en el Almacén Central de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 del corriente á las 2 p m, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º Los proponentes de estos artículos, deberán entregar con anterioridad al acto de la licitación en el almacén Central de la Asisteucia Pública, muestras de los artículos que ofrecen.

Art. 2º La entrega de los artículos se hará en el local ya mencionado, en los plazos que estime conveniente la Dirección Sanitaria y la falta de cumplimiento á las órdenes de entrega que se expidan ó al cambio de mercaderías que se rechazen si no fuesen cumplidas en el plazo de 24 horas, será penado cada día de retardo con una multa de 20 pesos m/n, sin perjuicio de adquirir los artículos de otras casas y á cualquier precio por cuenta del proveedor.

Art. 3º La mercadería á recibirse será controlar da con las muestras aceptadas, y el fallo que expida la Comisión tendrá que acatarlo el Proveedo siendo él inapelable

Art. 4º Sus ofertas deberán presentarse cerradas, en papel sellado de cinco pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos, acompañándolas un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Intendencia, la suma de 100 pesos moneda nacional, que se devolverá una vez aceptada alguna.

Art. 5º El proponente cuya propuesta fuese aceptada, elevará la garantía al 10 % del valor total de la compra en garantía de las obligaciones que contrae y si desistiese de ella después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato dentro de los tres días de la notificación, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, el que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 6º El pago se efectuará al contado previa el trámite de la cuenta respectiva.

Art. 7º Las cuestiones que se susciten entre el Proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 8º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar los precios parciales ó totales que considere más ventajosos como asimismo de rechazarlas todas.— Buenos Aires, Junio 3 de 1902. —*Jorge N. Williams*, Secretario.

Relación de las cantidades de tabaco y papel á proveerse mensualmente: 300 kilos tabaco picadura fuerte y 10 resmas de papel «Duc» cortado. v-13-Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 y de bonos Municipales de Ley de 22 de Noviembre de 1891, que el día 20 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Julio próximo, con el siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito Nacional Interno de 1891	$ 377.400
« « « 1892	« 84.100
« Popular de 1898...............	« 340.000
« Municipal de 1891.............	« 297.000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaria hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamete, bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta.

Buenos Aires, Junio 10 de 1902.—*El Secretario,* v 21-Junio.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido extraido de las aguas del Riachuelo, en el paraje denominado «Vuelta de Rocha», y que se encuentra depositado en la Ayudantia de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos vigentes.—La embarcación de que se trata, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1902.—*E. Victorica, hijo.* v-29-Junio.

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos á retirar sus bultos, dentro de los 15 dias de este aviso, previniéndose que de no hacerlo asi, estos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio del año ppdo:

Un cajón, roto, vacio, rotulado A. Bresciani, procedente de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Enero 3 de 1902. Un cajón, id. id. id Un cajón, sin nómero, marca ML, procedente de Liverpool por vapor inglés Bruqundy, en Enero 4/902. Un cajón, sin número rotulado G. de Bosch, procedente de Burdeos, por vapor francés La Plata, en Enero 4/902. Un paquete sin número, rotulado P. Wynch, Bahia Blanca, de Hamburgo por vapor Alemán Santos en Enero 7/902. Un cajoncito, rotulado G. de Mousion, de Hamburgo por vapor Alemán Santos en Enero 7/902. Un cajón Nº. 2 marca H. C., de Liverpool por vapor Inglés Highlano Prince, en Enero 9/902. Un paquete, rotulado B. Duchgito, de Bremen, por vapor Aleman Pfalz, en Enero 10/902. Un paquete, rotulado Rev. A George de Livepool por vapor Inglés Bellena, en Enero 13/902. Un paquete, rotulado M. Chamberlain, de Liverpool, por vapor Inglés Bellena, en Enero 13/902. Un paquete, rotulado Ravenscrofft, de New York, por vapor Inglés Etona, en Enero 16/902. Un pa-

quete N°. 43/52, marca J C H, de Liverpool por vapor Inglés Highlano Glen, en Enero 19 de 1902. Un paquete, rotulado M. O. Pastor de Liverpool, por vapor Inglés Normandy, en Enero 20 de 1902. Un paquete rotulado M. O. Pastor, de Liverpool, por vapor Inglés Normandy, en Enero 20/902. Un paquete rotulado M. Constenba, de Hamburgo, por vapor Alemán Pernambuco, en Enero 20/902. Un cajón rotulado F. C. del Sud, Liperpool, por vapor Inglés Saxon Prince, en Enero 21/902. Un cajón rotulado Anchona y Ca., de Hamburgo, por vapor Alemán Cap Verde, en Enero 23/902. Un paquete rotulado Antonio Serrandi, de Cadiz, por vapor Español, Reina Ma. Cristina, en Enero 25/902. Un lio rotulado Antonio Serrandi, de id por id. Un paquete rotulado M. F. Garcia, de Cadiz, por vapor Español Reina Ma. Cristina, en Enero 25/902. Un cajón rotulado J. Boltenio Ky, de Southampton, por vapor Inglés Magdalena, en Enero 27/902. Una cajita rotulado N. Gral Italina de Genova, por vapor Italiano Orione, en Enero 28/902. Un cajón rotulado Ernesto F. Peters, de New York, por vapor Inglés Soldeci Prince, en Febrero 1°/902. Un paquete N°. 53/9 marca J C H, de Liverpool, por vapor Inglés Highland Chief en Febrero 1°/902. Un bulto N°. 184 rotulado Simón Mendel, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto N°. 185 rotulado Schunitz, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto No. 186 rotulado Linion Mendel, de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un bulto rotulado M. Saitinan de Bremen, por vapor Alemán Norderney, en Febrero 4/902. Un paqueto No. 5 rotulado A B, de Liverpool, por vapor Inglés Virgil, en Febrero 6/902. Un paquete marca W P H P, de Amberes, por vapor Inglés Milton en Febrero 6/902. Un cajón No. 1 rotulado B Worms, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón marca B W C de Liverpool, por vapor Inglés Barbacy, en Febrero 6/902. Un cajón No. 2471, marca L G de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón rotulado A. Rosellon, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario en Febrero 8/902 Un cajón rotulado Walker Yolın, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón N° 2 rotulado B. Wornis, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un paquete rotulado Academia Nacional Córdoba, de Hamburgo, por vapor Alemán Rosario, en Febrero 8/902. Un cajón rotulado D. Bellamy y Cia., de Southampton por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado G. A. S. Arviento, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado José de Alvarez, de Southampton, por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un paquete rotulado Domingo Garmendia, de Southamton, por vapor Inglés Thames, en Febrero 9/902. Un cajón N°. 502 marca H V, de Liverpool, por vapor Inglés Hippomenes, en Febrero 10/902. Un cajón marca A B, de Hamburgo, por vapor Alemán Etruria, en Febrero 11/902. Un baul rotulado Cormazzi, del Havre, por vapor Francés Corrientes, en Febrero 12/902. Un paquete rotulado Santiago Musola, de Liverpool, por vapor Inglés Highland Scott, en Febrero 14/902. Un cajón N°. 9708 marca J W I, de New York, por vapor Inglés Coronda, en Febrero 14/902. Un cajón N°. 166, marca C L, Director Banco Nacional, ignorándose vapor y procedencia, en Febrero 6/902. Un baul marca C S M, de New York, por vapor inglés Soldier Prince, en Febrero 1o/902. Una bolsa marca C S M, de id, por id. Un cajón No. 13016 marca L R, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un cajón N°. 710 marca P A, de Barcelona, por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón No. 711 marca A A, de Barcelona, por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón N°. 749 marca M M, de Barcelona por vapor Español M. Jover, en Febrero 17/902. Un cajón rotulado D. Delius, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un cajón No. 440018 marca R D C, de Hamburgo, por vapor Alemán Corrientes, en Febrero 19/902. Un bulto No. 1 marca G C, de Burdeos, por vapor Francés Cordillere, en Febrero 28/902. Un cajón N°. 2 marca G C id id id id. Un cajón N°. 3 marca G C. de id id id id. Un cajón N°. 4 marca G. C. de id id id id. Un cajón N°. 5 marca G. C. de id id id id. Un cajón No. 6 marca G. C. de id id id id. Un cajón No. 7 marca G. C. de id id id id. Un cajón No. 8 marca G. C. de id id id id. Un cajón N°. 9 marca G. C. de id id id id. Un cajón No 1 marca D. T., de Génova, por Vapor Italiano Toscana, en Febrero 28/902. Un cajón rotulado Otto Franch y Ca. de New York, por vapor Inglés Sailor Prince, en Mayo 13/902. Un baul rotulado Antonio Regatusso de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 8/902. Un baul rotulado Scarducci Gracia, de Génova, por vapor Italiano Venezuela en Mayo 8/902. Un baul rotulado Orlando Antonio, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 8/902. Un paquete N°. 69/71 marca J. C. H., de Liverpool, por vapor Inglés Bellaura, en Mayo 8/902. Un paquete N°. 87/8 marca P. A. C., de Liverpool, por vapor Inglés Bellaura, en Mayo 8/902. Un paquete rotulado señora de Labites, de Bremen, por vapor Alemán Vittekind, en Mayo 6/902. Un fardo rotulado B. Lafont de Bremen, por vapor Aleman Wittekind, en Mayo 6/902. Un fardo rotulado B. Lafont, id id id. Un cajón N°. 2 marca A B., de Burdeos por vapor Frances, La Plata, en Mayo 18/902. Un bulto rotulado P. V. Lander, de Londres por vapor Inglés Imperial Prince, en Abril 2/902. Un paquete No. 64/68 marca J. C. H., de Liverpool por vapor Inglés Hamodius, en Febrero 20/902. Un paquete rotulado Lansen y C. de Bremen por vapor Alemán Helgoland, en Febrero 21/902. Un fardo No.10829 rotulado A. Paul, de Sauthampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un cajón No. 1560, marca A. Y C., de Santhampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un paquete rotulado P. Zazus Hnos. de Sauthampton por vapor Inglés Danube, en Febrero 23/902. Un bulto rotulado B.A. Schuman, de New York, por vapor Italiano Fert, en Febrero 26/1902. Un paquete marca L. R de Barcelona, por vapor Español León XIII, en Febrero 27/1902. Un cajón marca M. V., de Barcelona por vapor Español León XIII, en Febrero 27/1902. Un bulto rotulado Luis Picardo, de Barcelona por vapor Español León XIII en Febrero 27/1902. Un paquete N°. 2022, marca BFC, de Liverpool por vapor Inglés Britanny, en Febrero 28/1902. Un paquete, marca AAV, de Barcelona por vapor Español Reina Ma. Cristina, en Febrero 26/1902. Un cajón marca MC, de Barcelona por vapor Español, Reina Ma. Cristina en Febrero 26 de 1902. Un saco rotulado Ministro de España, de Barcelona por vapor Español Reina Ma. Cristina, en Febrero 26/1902. Un fardo rotulado Antonio López y Ca., de Barcelona, por vapor Español, Reina Ma. Cristina, en Febrero 26/1902. Un paquete marca MV, de Barcelona por vapor Español Reina Ma. Cristina, en Febrero 26/1902. Un paquete rotulado Tea Diamond, de Southampton por vapor Inglés Nile, en Abril 4 de 1902. Un rollo rotulado Juan Carosio, de New York por vapor Inglés Merchand Prince, en Abril 4/1902. Un paquete N°. 72/73 marca JCH, de Liverpool por vapor Inglés Hellopes, en Marzo 22/1902. Un cajón N°. 820, rotulado Ac. Nal. de Ciencias-Córdoba, de New York por vapor Inglés Arabistan, en Marzo 24/1002. Un cajón rotulado J. van Houthen New York por vapor Inglés Arabistan en Marzo 24/902. Un cajón marca MCC°., de Liverpool por vapor Inglés Raphael, en Marzo 31/1902. Un cajón rotulado W T Fellons, de Liverpool por vapor Inglés Raphael, en Marzo 31/1902. Un cajón N°.18600 marca GS, de Hamburgo por vapor Alemán, Mendoza, en Marzo 31/1902. Un cajón rotulado Rev. W.C. Morris, de Southampton por vapor Inglés Magdalena, en Abril 8/902. Un fardo marca FLFS/8788, de New York por vapor Inglés Etona, en Abril 11/1902. Un paquete N°.74/75 marca JCH, de Liverpool por vap. Ing. Highland Laird, en Abril 15/902. Un paquete rotulado Carlos Nilistrom de Southampton, por vapor Inglés Thames en Abril 21/902. Un cajón rotulado Mariano Obarrio, de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Abril 17/902. Un cajón rotulado Dorrego, del Havre por vapor Francés Campinas, en Abril 21/902. Un cajón rotulado Olivereappel, del Habre por vapor francés Campinas en Abril 21/902. Un cajón marca V O C°, de Liverpool por vapor Inglés Canora, en Abril 21/902. Un cajón N°. 10 marca M R L, de Burdeos por vapor francés Bresil, en Abril 29/901. Un cajón N°. 42 marca J D C, de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902 Un cajón rotulado Santiago Barabini, de Genova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902.—Un cajón rotulado Santiago Barabini, de Génova por id. en id. Un cajón rotulado Spinetti, de Genova por vapor Italiano Venezuela, en Mayo 9/902. Un cajón No. 1066 marca P O, de New York por vapor Inglés Coronda, en Mayo 9/902. Un paquete rotulado R A, Brown de New York por vapor Inglés Coronda, en Mayo 9/902.—Un cajón rotulado Héctor Quesada, de New York por vapor Inglés Imperial Prince, en Mayo 9/902. Un cajón rotulado Diego Campbell, de New York por vapor Inglés Imperial Prince, en Mayo 9/902. Un cajón No. 1071 marca R Z W, de Bremen por vapor Alemán Wolfsburg, en Mayo 10/902. Un cajón N°. 2083 marca P J, D F E de Liverpool por vapor Inglés Harmomides, en Mayo 10/902. Un cajón No 4385 marca D F C, de Liverpool por vappor Inglés Harmomides, en Mayo 10/902. Un paquete rotulado B. Basterrica, y Ca. de Liverpool por vapor Inglés Highland Glen, en Abril 25/902. Un cajón No. 630 marca C L, de Barcelona por vapor Español P. de Satrustegui, en Abril 26/902. Un cajón marca A. F. de Barcelona por vapor Español P. de Satruistegui en Abril 26/902. Un paquete rotulado Velazco Tosenove, de Hamburgo por vapor Alemán Córdoba, en Abril 22/902. Un paquete N°. 9069/78874 marca W F F, W F X de Marsella por vapor Espagne en Mayo 3/903.—Un paquete rotulado Stadvervateny, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, en Mayo 3/902.-Un paquete N°.4035 rotulado Villalonga, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Roca, en Mayo 3/902.—Un paquete rotulado González Pascual, de Hamburgo por vapor Alemán Granada, en Mayo 5/902. Un cajón rotulado Lucio A. Indes, de Southampton por vapor Inglés Danube, en Mayo 6/902.—Un paquete rotulado P. S. Willay, de Asunción por vapor Nacional Golondrina II, en Mayo 12/902.—Un paquete Rotulado G. Tallock, de Liverpool por vapor Inglés Normandy, en Abril 25/902.—Un cajón N°. 1 marca B V, de Burdeos por vapor Francés Atlantique, en Abril 29/902.—Un cajón No. 11 rotulado Testoni Chiesa, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Abril 29/902. Un cajón N°. 953 marca A P, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Abril 29/902. Un cajón N°. 3445, de Bremen por vapor Alemán, Arensburg, en Abril 29/902. Un cajón No. 41 marca J D C. de Génova, por vapor Italiano Regina Margherita, en Abril 29/902. Un cajón N°. 1688 marca L T, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Abril 29/902. Un cajón N°. 1689 marca L T, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en id. Un cajón N°. 1690 marca L T, de Gé-

nova, por id, en id. Un cajón rotulado Contraalmirante Solier, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Frio, en Abril 29/902. Un cajón N°. 1000 marca M N B C P, de Hamburgo por vapor Alemán Rosario, en Noviembre 7/901 Un cajón N°. 898 marca P L, de Burdeos por vapor Francés Chili, en Noviembre 9/901. Un cajón rotulado Pietro Lombardi, de Génova, por vapo Italiano Città di Génova, en Noviembre 11/902. Un cajón marca M A, de Génova, por vapor Italiano Centro América, en Noviembre 14/901. Un cajón rotulado H. Ceiban, de Liverpool, por vapor Inglés Hilarius, en Noviembre 16/901. Un cajón rotulado M.Lorett, de Southampton por vapor Inglés Magdalena, en Noviembre 18/901 .Un paquete N°. 515 rotulado Franchin, de Southampton por vapor Inglés Magdalena en Nov. 18/901. Un paquete rotulado Santiago Carabelli, de Génova por vapor Italiano Orione, en Nbre. 26/901. Un cajón rotulado Emilio Ghigliotti, de Génova por vapor Italiano Orione, en Novbre. 26/901. Un cajón N°. 547 marca G. C., de Génova por vapor Italiano Orione, en Novbre. 27/901. Un paquete rotulado E. Morales, de Barcelona por vapor Español Reina M. Cristina, en Novbre. 28/901. Un paquete rotulado A. Kull, de Liverpool por vapor Aleman Cavone, en Dicbre 2/901. Un paquete rotulado Segundo Garcia, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un paquete N°. 539 rotulado M. Waller, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un paquete N°. 571 rotulado Rodolfo Peña, de Southampton por vapor Inglés Thames, en Dicbre. 3/901. Un bulto rotulado Chamberlain, de Liverpool, por vapor Inglés Edendale, en Dicbre. 3/901. Un bulto rotulado n. Catell, de Liverpool, por vapor Inglés Edendale, en Dicbre 4/901. Un cajón N° 2871, marca C R, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre. 7/901. Un paquete rotulado M. Sánchez, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre 7/901. Un paquete rotulado E. Ficher, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijuca, en Dicbre. 7/901. Un cajón rotulado Lapriorte, del Havre, por vapor Francés Anival Aube, en Dicbre. 14/901. Un baul rotulado Baldi Guiseppe, de Génova, por vapor Italiano Città di Milano, en Dicbre. 14/901. Un baul rotulado Sabattini Filomena, de Génova, por vapor Italiano Città di Milano, en Dicbre. 14/901. Una barrica marca AMF, de Génova, por vapor Nal. Felipe Lussich, en Dicbre. 16/901. Un bulto N° 4795, marca RDW, de Liverpool, por vapor Inglés Higlano Mary, en Dicbre. 16/901. Un paquete N° 539 rotulado Evaristo Nocetti, de Southampton, por vapor Inglés Nile, en Dicbre. 17/901. Un cajón rotulado Laoriano Viñas, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Dicbre. 11/901. Un canasto rotulada Raquel Rolón, de Asunción, por vapor Nal. Las Mercedes, en Dicbre. 21/901. Tres damajuanas rotuladas Raquel Rolón, de Asunción, por id en id. Un baul rotulado Orange, de Marsella, por vapor Fracés Espagne, en Diciembre 31/901 Un baul rotulado Carmen Dória, de Asunción, por vapor Nacional Olimpo, en Febrero 13/902. Un cajón rotulado Thampson, de Hamburgo, por vapor Alemán Tijina, en Mayo 4/902. Un cajón rotulado Thompson, de Hamburgo, por id. en id. Un cajón rotulado José Masanti, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Marzo 8/902. Un cajón rotulado Carlos Copela, de Génova, por vapor Italiano Venezuela, en Enero 3/902. Un cajón marca W S B, de Montevideo, por vapor Oriental Helios, en Noviembre 28/902. Una damajuana rotulada Pedro Vergara, de Asunción, por vapor Nacional Asunción R., en Mayo 31/992 Un rollo rotulado M. Poledero, de Génova, por vapor Italiano Orione, en Abril 1°/902. Un cajón rotulado V. Nougues, de Asunción, por vapor Nacional San Martin, en Abril 14/902. Un lio rotulado Alfonso Tagliamonti, de Marsella, por vapor Francés España, en Mayo 2/902. Un baul rotulado M Benedetto, de Génova, por vapor Italiano Duchessa di Génova, en Diciembre 20/901. Un cajoncito rotulado P. Longorio, de Barcelona, por vapor Español León XIII. en Diciembre 27/901. Un cajoncito marca F Y C, de Barcelona, por vapor Español León XIII, en Diciembre 28/901. Un cajoncito rotulado C. Cirelli, de Paysandú, por vapor Oriental Triton, en Enero 27/902. Un cajoncito rotulado G. Ferl, de Asunción, por vapor Nacional Rivadavia, en Enero 31/902. Gn paquete rotulado A. P. Verges, de Asunción, por vapor Nacional Saturno, en Febrero 23/902. Un cajón rotulado G. Benvenuto y Cia., de Palmira, por vapor Oriental Triton, en Febrero 24/902. Una bolsa rotulada Lansen y Cia., de Paysandú, por vapor Oriental Paris, en Febrero 27/902. Un cajón rotulado L. González Barrios, de la Colonia, por Vapor Nacional Luna, en Febrero 28/902. Un paquete rotulado A. Rosa, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Abril 2/902. Un bulto rotulado N. Tobian, de Corrientes, por vapor Nacional Golondrina II, en Abril 10/902. Un paquete rotulado B. Mackinstoch, de Asunción, por vapor Golondrina II, en Marzo 20/902. Un cajón rotulado Fió Hnos. y Cia., de Montevideo, por vapor Nacional Saturno, en Marzo 22/902. Un cajón rotulado Vogler y Duckwitz, de Asunción, por vapor Nacional Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón rotulado J. M. Drago, de Montevideo, por vapor oriental Venus, en Mayo 16/902. Un cajón rotulado F. Joubert, de Asunción, por vapor Nacional María Manuela, en Mayo 7/902. Un cajón rotulado F. Joubert, de Asunción, por id en id. Un paquete rotulado R. Méndez (hijo), del Salto, por vapor Oriental Triton, en Mayo 12/902. Un barril N°. 9172 rotulado P. Cristophersen, del Rosario, por vapor Nacional Olimpo, en Junio 18/901. Un paquete rotulado Cusenier, de Montevideo, por vapor Oriental Triton, en Noviembre 20/901. Un bulto rotulado P. Zetti, de Palmira, por vapor Oriental Paris, en Noviembre 28/901. Un cajón rotulado G. Gechart, de Asunción, por vapor Nacional Júpiter, en Diciembre 1°/901. Una lata rotulada S. Musié, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 18/901. Una damajuana rotulada H. Jackinson, de Montevideo, por vapor Oriental Venus, en Diciembre 22/901. Una bolsita rotulada E. Modeni, de la Colonia, por vapor Nacional Luna, en Diciembre 22/901. Un fardo rotulado J. Bell é hijos de la Colonia, por vapor Nacional Luna, en Diciembre 22/901. Un paquete rotulado H. Krabb, de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Diciembre 24/901. Un bulto rotulado Irigoyen. de Palmira, por vapor Oriental Helios en Diciembre 28/901.

EQUIPAJES.

Una valija sin marca ni número, procedente del Havre, por vapor Francés Pampa, en Enero 12/902. Un cajón N°. 10 sin marca, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Enero 5/902. Un cajón s/n, rotulado Maten, Domeni y Cª., de Genova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Un lio, s/n, s/m, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Una silla, s/n. s/m, de Génova, por vapor Italiano Perseo, en Enero 10/902. Una bolsa, s/n. s/m, de Marsella por vapor Francés Les Andes, en Febrero 6/902. Una valija, s/n, s/m, de Génova, por vapor Italiano Washington, en Febrero 27/902. Una caja s/n, s/m de Génova, por vapor Ital. Washington, en Febrero 27/902, Una silla N°. 1, rotulada M. E. Jones, de Motevideo, por vapor Oriental Paris, en Abril 20/902. Un catre N°. 2, s/m. de Asunción, por vapor Nacional Olimpo, en Abril 21/902. Una montura, N°. 3 rotulada Fco. Saralegui, de Asunción, por vapor Nal. Las Mercedes, en Abril 22/902. Una silla, N°. 4, s/m. de Concordia, por vapor Otal. Paris, en Abril 22/902. Uu baul N°. 1, rotulado Aaron Herman, del Uruguay, por vapor Nal. Urano, en Mayo 2/902. Un baúl N°. 2, rotulado id id id en id. Una silla N°. 1, rotulada W. M. Auler, de Montevideo, por vapor Nal. Tritón, en Mayo 15/902. Un cajón N°. 2, rotulado 3 J. D. y C°. de Asunción, por vapor Nal. Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón N°. 3, rotulado Bellestin, de Asunción, por vapor Nal. Centauro, en Mayo 16/902. Un cajón s/n. rotulado Enrique Alvarez, de Marsella, por vapor Francés Cordillere, en Mayo 19/902. Un lio s/n. s/m. de Marsella, por vapor Francés Cordillere, en Mayo 19/902. Un canasto s/n. s/m. de Marsella, por vapor Francés Cordonan, en Mayo 7/902. Un baul s/n. s/m., de Montevideo, por vapor Nacional Colombia, en Abril 27/902. cuatro sillas, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Cordilleras, en Mayo 19/902. Un cajón s/n, s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Abril 19/902. Un paraguas s/n s/m, de Marsella, por vapor Francés Les Andes, en Abril 19/902. Nna caja, s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Ytalcia, en Abril 23/902. Una caja, s/n, s/m, de Marsella, por id. en id. Una caja, rotulada Alberto Lambert, de Marsella, por vapor Francés Italió, en Abril 23/902. Un baul, rotulado Charles, de Marsella, por id. en id. Un colchón, rotulado Bertolini Charles, de Marsella, por id. en id. Una caja, rotulada Oromi Carlos, de Montevideo por vapor Otal. Triton, en Abril 24/902. Una valija, N°. 1, s/m, de Montevideo, por vapor Otal Helios, en Mayo 10/902. Un lio N°. 2, s/m, de Montevideo, por vapor Otal. Helios, en Mayo 10/902. Una valija, N°. 3, rotulada Isidro Braque, de Montevideo por vapor Otal. Helios, en Mayo 10/902. Una bolsa N°. 4, rotulada Prisien Maciel, de Asunción por vapor Nal. Saturno, en Mayo 11/902. Un catre N°. 5, s/m, de Asunción, por id, en id. Un catre N°. 6, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Helios, en Mayo 10/902. Una silla N°. 7, s/m, de Montevideo por id, en id. Una caja, s/n, marca M V V, de Génova por vapor italiano Sirio, en Marzo 10/1902. Una caja, s/n, marca M V V, de Génova, por id, en id. Un cajón rotulado Ignacio Valdez, de Génova, por id, en id. Un colchón marca L G, de Génova por id, en id. Una caja s/n, s/m, de Génova por vapor alemán Antonina, en Marzo 13/902. Un canasto, s/n, marca A C, de Hamburgo por vapor alemán Cap Frio, en Marzo 16/902. Un baúl rotulado Adolfo Falcioni, de Génova por vapor alemán Antonina, en Marzo 13/902. Una caja, s/n, s/m, de Génova por vapor italiano Centro América, en Marzo 20/902. Un lio colchón, s/n, s/m, de Génova, por id. en id. Una bolsa ropa, s/n, s/m, de Génova, por id. en id. Una valija, s/n, s/m, de Génova, por id en id. Un lio madera, s/n, s/m, de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Mayo 26/902. Una bolsa número 2 s/m, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Abril 2/902. Un baúl N°. 1 rotulado Giacomo Penco, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Abril 13/902. Una caja N°. 2, s/m. de Montevideo por vapor Nacional Rivadavia, en Abril 14/902. Una bolsa N°. 3, s/n, de Asunción por vapor Nacional San Martin, en Abril 14/902. Un canasto N° 4, s/m, de Asunción por vapor Nacional Maria Manuela, en Abril 18/902. Un canasto N°. 5, s/m, de Asunción, por id con id Una bolsa N°. 6, marca E. F. del Uruguay por vapor Nacional Urano, en Abril 7/902. Una bolsa s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Perseo, en Abril 14/902. Un cajón rotulado Franquini Lorenzo, de Génova por vapor Italiano Ducca di Galliera, en Abril 27/902. Un cajón rotulado Bárbara di Crose, de Génova por id, en id. Un cajón s/n, s/m, de Génova por id en id. Tres paquetes N°. 1 rotulados Félix Corzo, del Salto por vapor Oriental Helios, en Febrero 24/902. Una caja N°. 2, s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Enero 24/902.

Un cajón N°. 3, s/m, de Asunción por id en id Una sombrerera N°. 4, rotulada J. Manuel Pérez, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Febrero 3/902. Una sombrerera N°. 5 s/m, de Montevideo, por vapor Nacional Eolo, en Febrero 26/902. Una bolsa N°. 6, s/m, de Asunción por vapor Nacional Asunción R, en Enero 3/902.—Una bolsa N°. 7, s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Enero 4/902. Una bolsa N°. 8, rotulada Santa Fe 3600, del Salto por vapor Oriental Paris, en Enero 2/902. Un colchón N°. 9 s/m. de Asunción por vapor Nacional San Martín, en Mayo 2/902. Un baúl N°. 10 s/m, de Montivideo por vapor Oriental Tritón en Febrero 20/902. Una bolsa N°. 11 rotulada R. López y López, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Febrero 15/902. Un baúl N°. 12 s/m, del Salto por vapor Oriental Tritón, en Febrero 24/902. Un baul N°. 13 s/m, de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Febrero 23/902. Un cajón N°. 14 rotulado M. J. Modie, de Montevideo por vapor Oriental Venus, en Febrero 4/902. Un lio N°. 15 s/m, de Asunción por vapor Nacional Centauro, en Febrero 15/902 Una lata N°. 16 s/m. del Carmelo por vapor Nacional Luna, en Enero 18/902. Una caja N°. 17. rotulada Sidomia Bretinar, del Uruguay por vapor Nacional Tridente, en Marzo 7/902. Un baúl N° 18, s/m, de Punta Arenas por vapor Nacional Chubut, en Marzo 7/902. Un paquete N° 19, s/m, de Asunción por vapor Nacional Olimpo, en Marzo 10/902. Un cajón s/n, marca L R, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Diciembre 22/902. Un cajón, s/n, marca M F, de Génova por vapor Italiano Regina Margherita, en Diciembre 22/901. Una caja s/n, s/m, de Génova por vapor Cita di Milano en Diciembre 13/901. Un baúl t/n, rotulado G. B. Morra, de Génova porsvapor Italiano Regina Margherita en Diciembre 22/901. Un baúl s/n, s/m, de Hamburgo por vapor Alemán Bahia, en Diciembre 19/901. Un baúl s/n, s/m, de Génova por vapor Español León XIII, en Diciembre 26/901 Un cajón s/n, s/m, de Génova por vapor Español Jover Serca, en Diciembre 30/902. Un cajón rotulado Vicente Pereyra, de Hamburgo por vapor Alemán, Santos, en Enero 7/902. Un canasto s/n, s/m, de Hamburgo por id, en id. Una valiza, s/n, s/m, de Bremen por vapor Alemán Borkum, en Enero 7/902. Un colchón s/n, s/m, de Bremen por vapor Alemán Pfalz, en Enero 8/1902. Un cajón rotulado Dolores Salgrebir, de Bremen por vapor Alemán Pfalz, en Enero 8/1902. Un colchón s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Sirio, en Enero 8/1902. Un colchón s/n, s/m, de Génova por id, en id. Un baúl s/n, s/m, de Génova por id, en id. Un cajon s/n, s/m, de Hamburgo por vapor Alemán Cap Verde, en Enero 21/1902. Una bolsa s/n, s/m, de Génova por vapor Italiano Duca di Galliera, en Enero 26/1902. Un cajón s/n, s/m, de Marsella por vapor Francés Italie, en Febrero 1° de 1902. Una caja marca F N V, de Bremen por vapor Alemán Mark, en Febrero 2/902. Un baúl s/n s/m, de Marsella por vapor Francés France, en Febrero 9/902. Un cajón rotulado Henry Poels Busch, de Hamburgo por vapor Alemán Cap. Roca en Febrero 19/902. Un cajón N°. 119, marca E G, de Marsella por vapor Francés Espagne, en Marzo 5/902. Cinco sillas s/n s/m, de Génova por vapor Italiano Venezuela, en Diciembre 23/902. Un baúl N°. 1, s/m de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Diciembre 22/902. Un cajón N° 2, s/m, de Asunción por vapor Nacional Paraguay en Diciembre 15/901. Una caja N° 3, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Venus, en Diciembre 17/902. Una balija N° 4, marca L. D de Asunción por vapor Nacional Saturno, en Diciembre 4/901. Un baúl N° 5, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Venus en Diciembre 11/901. Un baúl N° 6, s/m, de Gallegos por vapor Nacional Comº. Rivadavia, en Noviembre 15/901 Una caja N° 7 s/m, de Gallegos, por id. en id. Cuatro cajones 8/11, rotulado Expreso La Confianza, de Montevideo por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 14/901. Una caja N° 12, s/m, de Asunción por vapor Nacional Olimpo, en Diciembre 16/901. Un cajón N° 13, s/m, de Asunción por vapor Nacional Júpiter, en Diciembre 19/901. Un cajón N° 14, s/m, de Montevideo por vapor Oriental Tritón, en Diciembre 12/901, Un baúl N° 15, rotulado Augusto Guinono, del Salto por vapor Oriental Labrador, en Diciembre 11/901, Un catre N° 20, s/m, de Montevideo por vapor nacional Eolo, en Diciembre 14 de 1901. Un lio colchones N°. 21, s/m., de Montevideo, por vapor Oriental Vénus, en Diciembre 31/901. Uuna bolsa N°. 22 rotulada Vogler de Duckivitz, de Motevideo, por vapor Nacional Eolo, en Diciembre 25/901. Un récado N°. 23, s/m, del Uruguay, por vapor Nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Tres valijas Nos. 24/6, s/m., del Uruguay, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Un cajón N°. 27, rotulado J. D. Cioco, del Uuruguy, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30/901. Un cajón N°. 28, s/m., de Montevideo, por vapor nacional Eolo, en Diciembre 25/901. Un cajón N°. 29 s/m, de Punta Arenas, por vapor nacional Chubut, en Enero 11/902. Un baul N°. 30, s/m; de Montevideo, por vapor nacional Eolo, en Enero 21/902. Un cajón N°. 31, marca AM/BA, de Asunción, por vapor nacional San Martin, en Enero 19/902. Once barricas s/n, s/m. de Hamburgo por vapor nacional Comodoro Rivadavia, en Octubre 6/901, Un cajón s/n., s/m, de Hamburgo, por id, id, en id. Tres cajones s/n. rotulado Pedro Calavert, de Uruguay, por vapor nacional Tridente, en Diciembre 30 de 1901. Un cajón esqueleto s/n, s/m. de Montevideo, por vapor oriental Vénus, en Diciembre 11/901. Cinco damajuanas s/n., s/m., de Asunción, por vapor nacional Olimpo, en Enero 8/902. Quince bultos varios, diez baules, cuatro cajones, tres cajas, cinco valijas, cinco bolsas y un lio, cuyas marcas, procedencia, vapor y fecha de entrada, se ignoran. Buenos Aires, Junio 7 de 1902—*E. R. Victorica* (hijo, Ofi. Mayor. v-26 de Junio.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Consejo Nacional de Educación.

Se hace saber á los autores y editores que se há concedido una última prórroga para la presentación á concurso de libros de geografía, venciendo el término el 1° de Nobiembe próximo.—Junio 4 de 1902.—*El Secretario.*

v-11-Julio.

LICITACIONES

Llámase á licitación, por el término de 25 dias, para la provisión de muebles, útiles y textos escolares.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente, á las 2 de la tarde.

Respecto á las condiciones, depósito y demás informaciones, ocúrrase á la Secretaria del Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, Junio 5 de 1902.—*El Secretario.* v-30-Junio.

Llámase á licitación por el término de 15 dias, dada la urgencia del caso, para la instalación del alumbrado eléctrico en la Escuela Presidente Mitre, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector, que estará á disposición de los interesados, en la Secretaría de este Consejo. El acto de apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un sello de 5 $, tendrá lugar el dia 20 del corriente, á las 2 de la tarde, siendo rechazadas las que no estuviesen en las condiciones requeridas.—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*El Secretario.* v-20-Junio.

Llámase á licitación por el término de treinta (30) dias, para la construcción y colocación de persianas y celosias en la escuela Superior de Niñas del consejo Escolar 21°, calle Alvarez y Salguero, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Julio próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las que estén en el sello de 5 $ y acompañen depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cien pesos (100 $).—Buenos Aires, Junio 3 de 1902.—*El Secretario.* v-3-Julio.

MINISTERIO DE GUERRA

Inspección General de Remonta

El dia 15 del actual se rematarán en Bell Ville (Córdoba), 100 cien caballos por el Martillero señor Abraham Castellanos (hijo), por orden superior y dinero al contado, de los que no prestan más servicios de guerra en el Ejército Nacional.

Por más informes en la Inspección General de Remonta del Ejército.—Paseo Colón entre Garay y Brasil.—*Victoriano Rodriguez,* Coronel, v-15-Junio.

Se avisa al público que el Remate de 100 caballos que debia efectuarse en «La Carlota» (Córdoba) por orden superior y por los martilleros señores Larrechea Hermanos, ha sido transferido para el dia 22 del actual.

Por más informes en la Inspección General de Remonta del Ejército, Paseo Colón entre Garay y Brasil. *Victoriano Rodriguez,* Coronel. v-22-Junio.

MINISTERIO DE MARINA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata don Santiago J. Albarracin, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la publicación del presente edicto, al ex foguista del Crucero 25 de Mayo, **Carlos Salnardi**, á fin de que se presente al Despacho de este Juzgado de Instrucción Militar, á bordo de La Paz, Prisión Militar, Darsena Sud, con el objeto de prestar una declaración.—Capital Federal, Junio 11 de 1902.—*Cándido F. Chanetón,* Secretario. v-14-Junio.

SECCIÓN DE HIDROGRAFÍA, FAROS Y VALIZAS

Reemplazo proyectado del Pontón-faro Banco Chico, por el Acorazado El Plata.

Se hace saber á los navegantes, que por tener que sufrir reparaciones, será pronto retirado el actual Pontón-faro Banco Chico y reemplazado por el Acorazado El Plata.

Este Acorazado llevará en su cofa una linterna conteniendo una corona de 5 lámparas á petróleo con reflectores. La Luz será fija y estará á 17 metros (56 pies) de altura sobre la linea de flotación y será visible á diez millas aproximadamente.

El Plata tiene 53 metros de eslora y su casco sumerje 1.50 metros. Está pintado de blanco, excepto su único palo (que llevará la linterna) y la chimenea, que están pintados de amarillo.

Véanse cartas inglesas números 2544, 1749 y South América Pilot, part. I, 1893, pags. 251, 252 y 266 *Guillermo S. Mac-Carthy.*

Instalación del faro de la Isla de Año Nuevo.

Con referencia al aviso Nº. 985, de 1901 de esta sección, se hace saber á los navegantes que el faro en la isla Noreste del grupo de las islas denominadas, del Año Nuevo al Noroeste del Puerto Cook en la Isla de los Estados, será librada al servicio público en la fecha 1º de Octubre del año corriente. La luz del nuevo faro será de destellos (féu éclair) de 10 en 10 segundos con un alcance de 20 millas.

En la misma fecha será apagada la luz en el faro de Punta Laserre, en la entrada al Puerto de San Juan de Salvamento.

Posición aproximada del nuevo faro en la isla N. E. del Año Nuevo: lat. 54°39'20"S., log. 64°07'O.

Véanse cartas Inglesas Nos. 2202 b, 1332 y South América Pilot, part. II., 1895, pág, 35.—*Guillermo Mác Carthy.* v-21-Junio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACIONES.

Llámase á licitación pública para la construcción del Ferrocarril á Bolivia.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Vías de Comunicación (Casa de Gobierno 3er Piso), todos los dias hábiles hasta el dia 31 de Agosto próximo, en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Junio 1º de 1902. v-31-Agosto.

Llámase á licitación para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Administración de Correos y Telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno 3er piso) hasta el dia 19 de Junio próximo en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1902. v-19-Junio

Dirección General de las Obras de Salubridad.

Llámase á licitación para la provisión de (400.000 kilógramos) cuatrocientas toneladas métricas con opción á seiscientas toneladas, de alúmino-ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección Rivadavia 1255 altos, de 12 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 16 de Julio próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

No se admitirá ninguna propuesta que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que lo soliciten.—Buenos Aires, Junio 4 de 1902.—*S. Ghigliazza*, Oficial Mayor. v-16-Julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

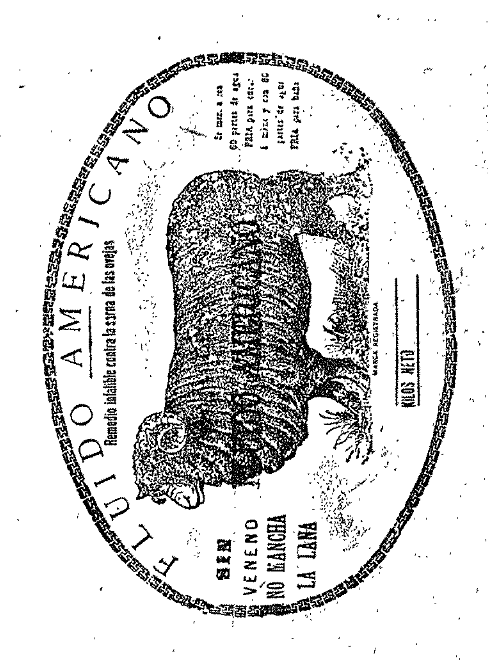
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 10.642

«DON BARTOLO»

Junio 10 de 1902.—García y Regueira.—Distinguir cigarros y cigarrillos.—Bartolomé Mitre 2257 -v-16 Junio

Acta Nº. 10.637



Junio 9 de 1902—Carlos Begueric—Específicos en general para curar la sarna (25 de Mayo 11) V-16 de Junio.

Acta Nº. 10.632

«La Real»

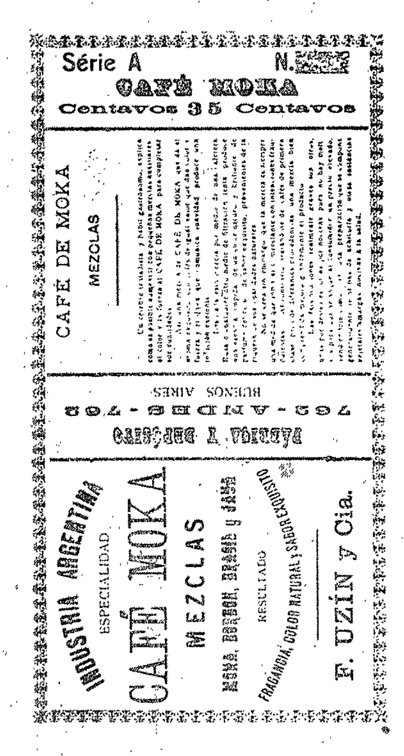
Junio 6 de 1902—Juan y José Drysdale y Cª.—Distinguir máquinas de agricultura, máquinas de coser, instrumentos agrícolas, máquinas y motores en general, máquinas de escribir, artículos de ferretería, artículos de herrería, alambres, hilos, específicos, correas, artículos de construcción, artículos navales, útiles de labranza, útiles de campo, útiles de todas clases, coches, carros, automóviles, bicicletas, velocípedos, artículos de escritorio, papelería, librería, dibujo, relojería, pinturería, cristalería, mueblería, zapatería, sombrerería, tienda, fotografía, litografía, imprenta, encuadernación, cirujía, ortopédia, cabullería, menage, perfumería, cerámica; escultura, santería, viaje, goma, mesa, plateados, marmolería, asbesto, carpintería, armería, cuchillería, talabartería, paragüería, abaniquería, bastonería guantería, quincallería, fierro, acero, metales de todas clases, artículos para coches, carros automóviles, bicicletas, artículos y artefactos de alumbrados, electricidad, cigarrería y tabaquería, tabacos bajo todas sus formas y condiciones, cementos, cocinas, baños, instrumentos ópticos, herramientas de todas clases, instrumentos musicales, comestibles, bebidas, yerba, te, café, porcelanas, lozas, molinos, bombas, maderas, semillas, plantas, cereales, fonógrafos, géneros, lienzos, lonas, confecciones, arpillepilleras, aceites en general, drogas, alhajas, cueros, pieles, fierro, acero, bronce, cobre y demás metales, pelo, cabello y crin. v-13-Junio.

Acta Nº. 10.650



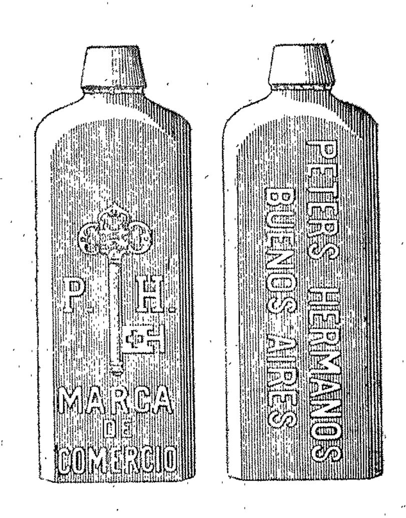
Junio 12 de 1902.—Eugenio Keuler. Distinguir quesos en general.—(Méjico 718). v-18-Junio.

Acta Nº. 10.648



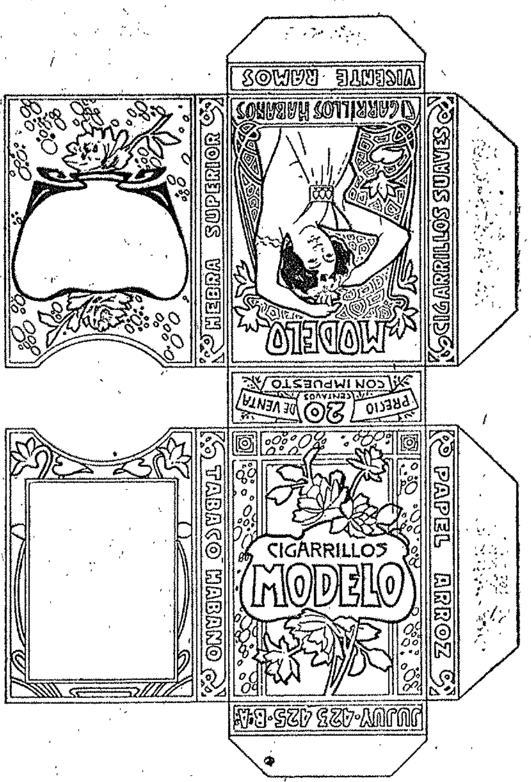
Junio 11 de 1902.—F. Uzin y Compañía. Distinguir cafés en general. (Andes 762). v-18-Junio.

Acta Nº. 10.646



Junio 11 de 1902.—Peters Hermanos.—Distinguir ginebra y otras bebidas alcohólicas ó espirituosas en general. v-18-Junio.

Acta N°. 10.633



Junio 6 de 1902—Vicente Ramos—Distinguir cigarrillos—(Jujuy 425). v-13 de Junio.

Acta N°. 10.634

RESISTENCIA

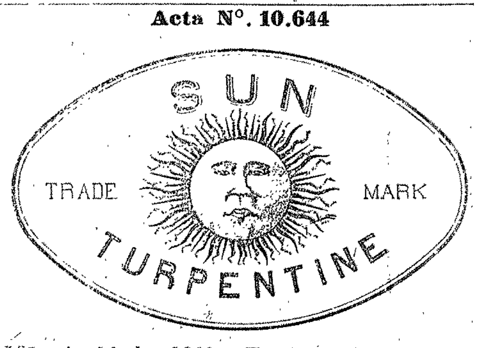
Junio de 1902—Macgregor, Aitken y C^a.—Distinguir tejidos, confecciones y mercería—Rivadavia 649. v-13 de Junio.

Acta N°. 10.631

«Aguila»

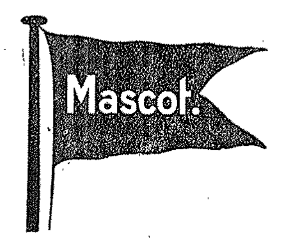
Junio 6 de 1902.—Juan y José Drysdale y Cia.—Distinguir arados. (Perú N°. 440). v-13-Junio.

Acta N°. 10.644



Junio 10 de 1902.—E. Colonelli.—Distinguir aguarras.—Avenida de Mayo 1113 -v-16 Junio

Acta N°. 10.638



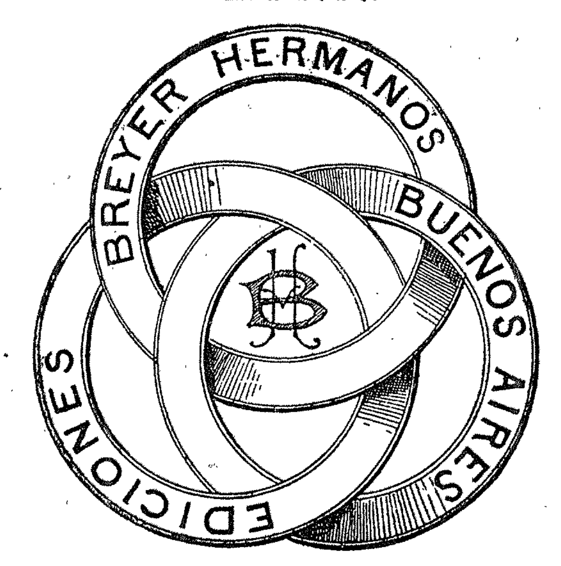
Jnnio 9 de 1902—Peters y Bruel—Artículo en general de litografía, papelería, ferretería y drogas y muy especialmente aceite de todas clases, pinturas colores, piedras, tipos tintas y papeles. (Avenida de Mayo 665). v-16-de Junio.

Acta N°. 10.640

«MAJESTIC»

Junio 9 de 1902.—Juan Shaw é hijos.—Distinguir máquinas en general, de coser, escribir, agrícolas, industriales y otras, y sus repuestos y accesorios; implementos de agricultura en general; motores de todas clases; vehículos, carros, coches, automóviles, omnibus, velocípedos, bicicletas, triciclos y accesorios para los mismos; alambres en general; hilos de todas clases; maderas, carbón, específicos en general para curar toda clase de enfermedades en los animales; correas; cocinas, baños, caños de todas clases; cementos en general, tierra romana, cales de todas clases; acero, fierro, bronce, plomo, estaño, cinc de cualquier clase y forma, molinos á viento y bombas aspirantes y expelentes de todas clases; caloríferos y estufas, mosaicos, baldosas, tejas, pizarras, tierras y ladrillos refractarios, azulejos y demás artículos de cerámica, mayólica y alfarería; aceites en general, grasas; estopa; mármoles, asbesto, piedras naturales y artificiales; porcelanas, lozas; pieles, cueros, cereales, semillas, plantas, cerda, pitaramio, cáñamo, lino, tejidos en general, confecciones, artículos de mercería y ropería, lonas y arpilleras; drogas, productos y preparaciones químicas y farmacéuticas en general; alhajas; toda clase de artículos de escritorio, librería, papelería y dibujo; relojería, joyería, cristalería pinturería, vidriería, mueblería, Zapatería, sombrerería, artículos de cerámica, escultura, santería, viaje, de mesa, talabartería platería, carpintería, herrería, armería, cuchillería, paragüería, abaniquería, bastonería, guantería, litografía, fotografía, imprenta, foto-litografía, foto-tipia, encuadernación; cirujía, ortopedia, menaje, perfumería, jabonería, quincallería, cabullería, lampistería, canastería; accesorios para carros, coches, automóviles y vehículos en general; herramientas y útiles de clases y para todas las artes, industrias y oficios; instrumentos de óptica, astronomía, química y física; instrumentos musicales; artefactos y artículos de alumbrado en general, ventiladores y otros artículos de electricidad; aisladores, material para instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz; campanillas, telágrafos, teléfonos, grafófonos, fonógrafos; comestibles y bebidas en general; yerba mate, té, café, achicoria, cebada, malta, lúpulo especias, conservas de todas clases, de legumbres, mariscos, carne y pescado; frutas, dulces secos y preparados; aguas minerales, gaseosas, refrescos, licores, alcoholes, azúcares, kerosene, artículos da tabaquería y cigarrería en general; tabacos en todas sus formas, cigarros y cigarrillos. Tucumán 745 v-16-Junio.

Acta Nº. 10.635



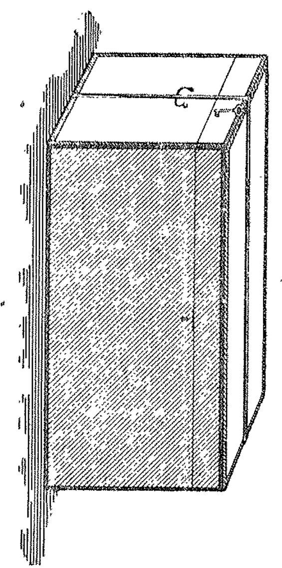
Junio 7 de 1902—Breyer hermanos—Distinguir obras musicales (Florida 49).
v-13 de Junio.

Acta Nº. 10.639



Junio 9 de 1902—Hoevel y Velázquez—Comestibles, bebidas, conservas y licores (Esmeralda 340)
v-16 de Junio.

Acta Nº. 10.645



Junio 11 de 1902.—Peters Hermanos.—Distinguir almidón en general. (Tucumán 745).
v-17-Junio.

Acta Nº. 10.636

«Los Inglesitos»

Junio 7 de 1902—Stocks y Heslop—Distinguir tejidos, confecciones y mercería en general, Maipú 65.
v-13 de Junio.

Acta Nº. 10.630

«Edison»

Junio 6 de 1902.—Soldati, Craveri Tagliabue yCía.—Distinguir un parche ó emplasto poroso. (Defensa Nº. 215).
v-13-Junio.

Acta Nº. 10.641

«GLADIADOR»

Junio 9 de 1902.—Juan Shaw é hijos.—Distinguir máquinas en general, de coser, agricolas, industriales y otras, y sus repuestos y accesorios; implementos de agricultura en general: motores de todas clases; vehiculos, carros, coches, automóbiles, omnibus y accesorios para los mismos; alambres en general: hilos de todas clases; maderas, carbón; especificos en general para curar toda clase de enfermedades en los animales; correas, cocinas, baños de todas clases; cementos en general, tierra romana, cales de todas clases; caloriferos y estufas; mosaicos, tejas, baldosas, pizarras, tierra y ladrillos refractarios, azulejos y demás articulos de cerámica, mayólica y alfarería; aceites y grasas en general; estopa; mármoles, asbesto, piedras naturales y artificiales; porcelanas lozas; pieles, cueros, cereales, semillas y plantas, cerda, pita, ramio, cáñamo y lino; tejidos en general, confecciones, articulos de merceria y ropería; lonas y arpilleras: drogas, productos y preparaciones quimicas y farmacéuticsa en general; toda clase de articulos de escritorio, papeleria, libreria y debujo; alajas, joyeria, relojeria; cristaleria, vidreria, pintureria, muebleria, zapatería, carpinteria, sombreria; escultura; articulos de sastreria, de viaje, de mesa, talabarteria, plateria, herreria, armeria, cuchilleria, paragüeria, abaniqueria, bastoneria, guanteria, litografia, fotografia,, imprenta, foto-litografia, fototipia, encuadernación, cirujia, ortopedia, menaje, perfumeria, jaconeria, quincalleria, cabulleria, lampareria. canasteria, herramientas y útiles de todas clases; y para todas las artes, industrias y oficios; instrumentos de óptica, astronomia, musicales; artefactos y articulos de alumbrado, ventiladores y otros articulos y artefactos de electricidad, aisladores, material para instalaciones eléctricas, de luz y fuerza motriz, campanillas, telégrafos y teléfonos, grafófonos y fonógrafos, comestibles y bebidas en general (con excepción de vino de champagne) yerba-mate; café, te achicoria, especias, conservas de todas clases, frutas y dulces secos y preparados, aguas minerales, gaseosas, refrescos, licores, alcoholes, azúcares, kerosene, almidones, soda, borax, articulos de cigarreria, tabaqueria, tabacos en todas formas, cigarros y cigarrilos, cohetes, naipes, azúl de prúsia, básculas, balanzas y resina en general
v-16 de Junio

Acta Nº. 10.643



Junio 10 de 1902.—Peters Hermanos.—Distinguir ginebra en general.—Tucumán 745
v-16 Junio

Tip. Penitenciaria Nacional.